REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Nº 319-2022-PCM

Lima, 29 NOV. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Mesa Técnica para el Desarrollo de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto plantear soluciones para una adecuada atención de las principales demandas de la población, así como revisar la priorización de la inversión pública que posibilite el cierre de brechas sociales, lo cual contribuirá al desarrollo de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 161-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la instalación;

Que, la sesión de instalación del Grupo de Trabajo se llevó a cabo el 02 de junio de 2022; por lo que, está vigente hasta el 29 de noviembre de 2022;

Que, en dicho contexto, la Secretaría de Descentralización informa que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha diseñado la estrategia de intervención territorial que contribuya a la atención de las principales demandas de la población de la provincia de Condorcanqui; a la fecha, persiste la necesidad de realizar el acompañamiento para su implementación;

Que, en ese sentido la referida Secretaría propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 161-2022-PCM, a fin de ampliar el período de vigencia del Grupo de Trabajo hasta el 31 de marzo de 2023, a efecto de que se consoliden las acciones y medidas en beneficio de la población más vulnerable de la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Descentralización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 13:15:56 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 17:04:25 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 18:57:14 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por CHESSMAN OLAECHEA Yuri Alejandro FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 11:10:51 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 161-2022-PCM

Modificar el artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 161-2022-PCM, el cual queda redactado en los siguientes términos:

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 13:16:29 -05:00

"Artículo 11.- Período de vigencia
El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2023."

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 17:04:32 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2022 18:57:27 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por CHESSMAN OLAECHEA Yuri Alejandro FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2022 11:11:11 -05:00

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Presidenta del Consejo de Ministros